

**C. LICENCIADO PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS**, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1o, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 20, 21, 27, 31, 58 fracción II, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1, 3, 5, 13, 14, 26, 27, 28 del Bando Municipal de Carmen; 1, 2, 11, 17, 18 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen; y 1, 2, 3, 5, 6, 7, 16, 20, 90, 104 y 105 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, para su publicación y debida observancia a los ciudadanos y autoridades del Municipio, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, en su Cuadragésima Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 26 de septiembre de 2017, aprobó y expidió el siguiente:

#### **ACUERDO NÚMERO 198**

**AUTORIZACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO PARA LA ENTREGA DEL SEGUNDO INFORME DEL ESTADO GENERAL QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DE LAS LABORES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO DE GOBIERNO POR PARTE DEL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARMEN, CON LA INCORPORACIÓN DE LOS TITULARES DE LOS PODERES DEL ESTADO DE CAMPECHE E INTERVENCIÓN DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

#### **ANTECEDENTES**

**UNICO:** Que con el objeto de dar cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 69 fracción XXI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, se turna al Cabildo la presente iniciativa con proyecto de acuerdo, la referida disposición jurídica en lo conducente refiere:

El artículo 69 fracción XXI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, obliga a los Presidentes Municipales informar por escrito al Cabildo durante la última semana del mes de septiembre de cada año, en sesión solemne el estado general que guarda la administración pública municipal y de las labores realizadas durante el ejercicio.

La fracción II del artículo 30 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, establece que serán solemnes las sesiones que celebre el Ayuntamiento para la lectura del informe anual del Presidente Municipal.

#### **CONSIDERANDOS:**

I.- Que este Honorable Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar en el presente asunto, conforme a lo preceptuado por los artículos 58 Fracción II, 59, 69 Fracción XXI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 30 fracción II y 31 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen.

II.- El objeto del presente acuerdo tiene como finalidad que el Lic. Pablo Gutiérrez Lazarus, en su calidad de Presidente Municipal de Carmen, en cumplimiento a la fracción XXI del artículo 69 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, rinda por escrito al H. Cabildo de Carmen, el Segundo informe del estado general que guarda la administración pública municipal y de las labores realizadas durante el ejercicio de gobierno 2016 – 2017..

III.- Se propone además efectuar la respectiva Sesión Solemne de Cabildo, con la incorporación de los titulares de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, en calidad de invitados de honor, así como la intervención del Lic. Alejandro Moreno Cárdenas, Gobernador Constitucional del Estado, conforme a la convocatoria que expida el C. Presidente Municipal de Carmen.

IV. Visto lo anterior, los integrantes de este H. Ayuntamiento de Carmen, consideran que la procedencia de esta solicitud debe determinarse de conformidad a los principios establecidos por los artículos 59 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se aprueba realizar en Sesión Solemne de Cabildo la entrega por escrito del Estado General que Guarda la Administración Pública Municipal y de las Labores Realizadas durante el Ejercicio de Gobierno por parte del Lic. Pablo Gutiérrez Lazarus, Presidente Municipal de Carmen, con la incorporación de los titulares de los poderes del Estado de Campeche e intervención del Gobernador Constitucional del Estado de Campeche.

**SEGUNDO:** Se faculta al C. Lic. Pablo Gutiérrez Lazarus, Presidente Municipal de Carmen, para determinar lugar, fecha y hora que tendrá verificativo la Sesión Solemne de Cabildo para la entrega por escrito del Segundo Informe del estado general que guarda la Administración Pública Municipal

Administración Pública Municipal y de las labores realizadas durante el ejercicio de Gobierno 2016 - 2017, a través de la convocatoria respectiva que se emita para tal efecto.

**TERCERO:** Se autoriza la incorporación de los CC. Gobernador Constitucional del Estado de Campeche, del Diputado Presidente de la Junta de Gobierno y Administración de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Campeche; y el Magistrado Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura del Estado de Campeche; en calidad de invitados de honor

**CUARTO:** Se aprueba la intervención del C. Lic. Alejandro Moreno Cárdenas, Gobernador Constitucional del Estado de Campeche.

**QUINTO:** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Carmen, para realizar todos los actos y trámites conducentes para la realización de la Sesión Solemne aprobada.

**SEXTO:** Cúmplase.

### TRANSITORIOS:

**PRIMERO:** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO:** Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Carmen, para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.

**TERCERO:** Insértese en Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Ayuntamiento de Carmen.

**CUARTO:** Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en todo en lo que se opongan al presente acuerdo.

**QUINTO:** Se autoriza a la Secretaría del Ayuntamiento, expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, Estado de Campeche; **14 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones y 01 ausencia**, a los 26 días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete.

C. L.C.P y A.P. Pablo Gutiérrez Lazarus, Presidente Municipal; C. L.E.F. y D. Rosa Angélica Badillo Becerra, Primera Regidora; C. Lic. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales, Segundo Regidor; C. Lic. Celeste Salvaño López, Tercera Regidora; C. Eloy Villanueva Arreola Cuarto Regidor; C. Mayela Cristina Martínez Arroyo, Quinta Regidora; C. Ing. Candelario del Carmen Zavala Metelín, Sexto Regidor; C. Landy María Velázquez May, Séptima Regidora; C. Lic. Gabriela de Jesús Zepeda Canepa, Octava Regidora; C. Lic. Venancio Javier Rullán Morales, Noveno Regidor; C. Lic. Gleni Guadalupe Damián Martínez, Décima Regidora; C. Luis Javier Solís Sierra, Décimo Primer Regidor; C. C.P.C. José del Carmen Gómez Quej, Síndico de Hacienda; C. L.A.E.T. María Elena Maury Pérez, Síndica de Asuntos Jurídicos; y el C. Lic. Alberto Rodríguez Morales, Síndico Administrativo, por ante la Lic. Diana Méndez Graniel, Secretaria del H. Ayuntamiento quien certifica.

Por lo tanto mande se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

  
LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARMEN

  
LICDA. DIANA MÉNDEZ GRANIEL  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO